

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 24451** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnicos de Administración General en la plantilla de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, se hacen públicas relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, a efectos de lo establecido en la base 4.^a de la convocatoria de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio):

Admitidos

1. D. José Carlos Outon Soto.
2. D. Eduardo Asensio Abón.
3. D. Alfredo Alvarez Páez.
4. D.^a Serafina Fermina García Prieto.
5. D.^a María Luisa Pascual Burgos.
6. D. Julio Rodríguez Cortés.
7. D. José Luis Alvarez García.
8. D. Carlos Fernández Llido.
9. D. José Miguel Hernández Fernández.
10. D. Mariano Martín Real.
11. D. José Chamorro Villadangos.
12. D.^a Isabel Díez Carvajal.

Excluidos

Ninguno.

Con arreglo a lo establecido en la base 4.^a de la precitada convocatoria se concede un plazo de quince días hábiles para efectuar reclamaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Director general, Vicepresidente de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, Vicente Capdevila Cardona.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

- 24452** *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para provisión de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Vista la reclamación formulada por don Luis Fernández-Vega Sanz, por haber sido excluido de la lista de aspirantes admitidos a la oposición para provisión de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca convocada por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), según Resolución de 10 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que el interesado ya había presentado la documentación correspondiente dentro del plazo, ha resuelto incluir a don Luis Fernández-Vega Sanz entre los aspirantes admitidos a dicha oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

- 24453** *RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir cuatro plazas vacantes en la plantilla de la Escala Administrativa del Organismo.*

Vacantes cuatro plazas de Administrativos en la plantilla del personal de la Universidad Politécnica de Barcelona, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27

de junio, y el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 28 de julio, cumplido el preceptivo trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.^o, 2. d), del referido Estatuto, este Rectorado ha resuelto proveerlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Administrativos, dotadas en la plantilla presupuestaria de este Organismo, para ser cubiertas en turno libre, y vacantes en la localidad de Barcelona.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), y con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Central del Estado, Local o Institucional.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la oposición:

La oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican: Los tres primeros eliminatorios.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo en esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste y constará de las siguientes pruebas:

a) Redactar un nota resumen a la vista de un expediente administrativo preparado previamente por el Tribunal.

b) Resolver un problema de cálculo, basado en el programa que figura como anexo en esta convocatoria.

La nota resumen será mecanografiada a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente dos temas, de los que el primero será de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y el segundo será de «Nociones de Derecho administrativo».

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas, será de veinte minutos, y a continuación, el Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieren aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de méritos consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: Se acreditará el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante traducción por escrito, directa o inversa, sin diccionario. Los opositores habrán indicado previamente en su solicitud el idioma o idiomas elegidos.

Contabilidad: Se realizará un supuesto de contabilidad, a elección del Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.